El (la) Suscrito (a) Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	0 A 6 MESES de Experiencia LABORAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **CARLOS JULIO SALAMANCA PATIÑO,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1112226978, se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LAS DISCIPLINAS DE CONJUNTO PARA LA ATENCION DE LA REHABILITACION FISICA DE LOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**".**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato acredita estudios de FISIOTERAPIA / ESP. EN ACTIVIDAD FISICA / ESP. PEDAGOGIA DE LA LUDICA
EXPERIENCIA	X	El candidato certificó 129 meses de Experiencia Laboral.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los Doce (12) días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Ordenador de Gasto
Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Álvaro José García Aramburo – Abogado Contratista

Revisó: Clemencia del Pilar Martínez Martínez – Directora Administrativa de Desarrollo Institucional

Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente